

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad
AR4PG5958	Sánchez Manzano, Bernardo	Educación y Ciencia	Salamanca.
AR4PG5959	González Salvador, Narciso	Educación y Ciencia	Salamanca.
AR4PG5960	López Sánchez, Tomás	Educación y Ciencia	Salamanca.
AR4PG5961	Sardón Vicente, Francisco	Educación y Ciencia	Salamanca.
AR4PG5962	Morales Cabrera, Antonio	Hacienda	Santa Cruz de Tenerife.
AR4PG5963	Curado Donaire, Toribio	Información y Turismo	Santander.
AR4PG5964	Jiménez Barrionuevo, Francisco	Hacienda	Sevilla.
AR4PG5965	Chamorro Sánchez, Serafín	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG5966	López Panal, Fernando	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG5967	Velasco Alvarez, Luis	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG5968	Madejón Tapia, Jacinto	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG5969	Pereira Mena, Juan Antonio	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG5970	González Ruiz, Antonio	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG5971	Aparicio Cruz, Vicente	Educación y Ciencia	Tarragona.
AR4PG5972	Alastrúe Sesé, Jesús	Industria	Tarragona.
AR4PG5973	Malo López, Jacinto	Educación y Ciencia	Reus (Tarragona).
AR4PG5974	Maria García, Claudio de	Educación y Ciencia	Valencia.
AR4PG5975	Núñez Fernández Sócrates	Educación y Ciencia	Valencia.
AR4PG5976	López Rodríguez, Ramón	Educación y Ciencia	Valencia.
AR4PG5977	García García, Augusto	Educación y Ciencia	Valladolid.
AR4PG5978	Llorente Rubio, Marcelo	Educación y Ciencia	Simancas (Valladolid).
AR4PG5979	Moral Ruiz, Félix	Educación y Ciencia	Vitoria.
AR4PG5980	Esquina Mateo, Antonio	Presidencia del Gobierno	Zaragoza.
AR4PG5981	Redal Bailo, Fermín	Educación y Ciencia	Zaragoza.
AR4PG5982	Jiménez de Vicente, Aureliano	Educación y Ciencia	Calatayud (Zaragoza).
AR4PG5991	Feijoo López, Severino	Educación y Ciencia	Madrid.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 6 de diciembre de 1966 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial tercero Zapatero remendón, para prestar sus servicios en la Ayudantía Mayor del Arsenal de La Carraca.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial tercero Zapatero remendón, para prestar sus servicios en la Ayudantía Mayor del Arsenal de La Carraca, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis años en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen convenientes poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento, las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Infantería de Marina don Fernando Bugatto Rambla

Vocal: Oficial primero contratado Zapatero: Don Anselmo Blanco Blanco.

Vocal Secretario: Escribiente mayor don Manuel Sierra Olivera.

7.ª En los exámenes se exigirá cultura general y los conocimientos propios del oficio.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada, aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el concursante seleccionado serán las propias de la categoría y oficio de que se trata.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones concordantes y como Legislación complementaria la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente)

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Jornal base diario de ochenta y cuatro pesetas (84), conforme a la O. M. C. número 1783/1966, de 20 de octubre, en relación con el Decreto número 2419/1966, de 10 de septiembre, más el

b) Plus de cuatro pesetas (4) diarias.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y Subsidio familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes al Tribunal de exámenes, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 6 de diciembre de 1966

NIETO